

SEÑOR (a)

**JUEZ 16 ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

REFERENCIA: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES
DEMANDANTE: CLAUDIA VASQUEZ BELLO
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
RADICACIÓN: 11001333501620190046100

JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.268.011 de Manizales y T.P. 66.637 del C.S.de la J., por medio del presente escrito me permito **DESISTIR** de las pretensiones formuladas en la demanda, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación, efectuó liquidación y pago de las pretensiones del proceso.

Solicito de manera respetuosa, no se disponga condena en costas teniendo en cuenta que la parte demandada, por intermedio de su apoderado, coadyuva esta petición en señal de aceptación (artículo 316 numeral 2 del Código General del Proceso, aplicable ante la jurisdicción administrativa, en virtud de la remisión efectuada por el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011).

El apoderado coadyuvante, en caso de no suscribir este documento, arrimará al despacho escrito validando esta petición.

Agradezco la atención al presente.



JULIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA
C.C. 10.268.011 de Manizales
TP. 66.637 del C.S. de la Judicatura